



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL 09 MAYO 2008

Nº 227 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Suministro Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao 09 MAYO 2008

### VISTOS:

El Informe N° 889-2007-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 04 de diciembre de 2007 emitido por la Oficina de Logística; El Informe N° 027-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 19 de marzo de 2008; el Informe N° 017-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 22 de febrero de 2008; el Informe N° 274-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 17 de Abril de 2008; el Informe N° 0105-2008-REGION CALLAO/GRDS-OECCTDRSVS-LCM de fecha 17 de Abril de 2008; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 073-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO –GRDS de fecha 06 de Marzo de 2007 se aprobó el expediente de especificaciones técnicas para la Ejecución de la Actividad “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao –I.E. N° 087 Santa Rosa”;

Que, mediante el Informe N° 889-2007-REGION CALLAO/GA-OL de fecha 04 de diciembre de 2007, la Oficina de Logística, de la Gerencia de Administración, informa que en la Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2007-REGION CALLAO “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 087 Santa Rosa” (Segunda Convocatoria) existen indicios razonables para declarar la Nulidad del proceso y/o en su defecto si es solicitud del Área Usuaria la Cancelación del mismo;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, referido a la Cancelación del Proceso, señala que “En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad...”.

Que, mediante el Informe N° 0105-2008-REGIONCALLAO/GRDS-OECCTDRSVS-LCM de vistos, el Técnico en Desarrollo Social informa que el motivo de la solicitud de la cancelación de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2007-REGION CALLAO “Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones Sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao –I.E. N° 087 Santa Rosa (Segunda Convocatoria) se debe a un caso fortuito, como es el terremoto ocurrido en nuestro país el 15 de agosto del presente año, el mismo que produjo una serie de daños a la infraestructura educativa de la región, requiriéndose ahora una intervención en mantenimiento general que involucre al reparación de daños en muros, ventanas, puertas, pisos, refuerzos estructurales, entre otros; por lo que recomienda cancelar el proceso de selección para pasar a un programa de mantenimiento integral;



Que, en aplicación de lo establecido en el párrafo precedente, concordante con el procedimiento estipulado en el Artículo 86° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y el Numeral 4° de la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE, parte pertinente, resulta necesario formalizar la cancelación del proceso de selección, expidiéndose la Resolución correspondiente;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas mediante el numeral 4 del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO /PR de fecha 26 de enero de 2007, y de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 de fecha 11 de marzo de 2008;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CANCELAR**, el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2007-REGION CALLAO "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 087 Santa Rosa (Segunda Convocatoria), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución al Órgano Responsable de conducir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva N° 0023-2007-REGION CALLAO "Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones sanitarias y Eléctricas de las Instituciones Educativas de la Región Callao – I.E. N° 087 Santa Rosa (Segunda Convocatoria), en el plazo y la forma que prevén el Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y la Directiva N° 011-2001-CONSUCODE/PRE, a fin de que éste a su vez comunique lo resuelto a los adquirentes de Bases.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL

10 MARZO 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO